



DECRETO EXENTO N° 714
RETIRO, Marzo 03 de 2016.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 10 N°7 Letra J) del Reglamento
- 3.- Decreto Exento N° 3.571 que aprueba ingresos y egresos para el año 2016
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir 02 baterías para Ambulancia Peugeot patente DYFT*76 y Ambulancia Mercedes Benz patente GWJC*25, perteneciente al Depto. Salud de Retiro.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

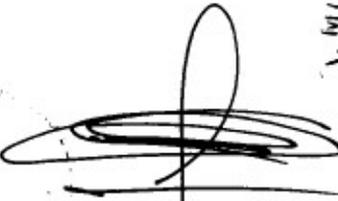
DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de 02 Baterías NX 120-7 con terminales para Ambulancias Peugeot DYFT*76 y Ambulancia Mercedes Benz GWJC*25, perteneciente a Depto. Salud de Retiro. Proveedor Rodrigo Benavides Sepúlveda, Rut 12.546.198-0.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma de **\$150.000= (Ciento cincuenta mil pesos)**.-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Presupuesto Municipal 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"




RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN